



Radio Club Argentino - LU4AA

Sociedad Nacional Fundadora y Miembro de IARU

Entidad de bien público fundada el 21 de octubre de 1921. Personería Jurídica Nº 647 del 1º de noviembre de 1923.
Registro Nacional de Organizaciones No Gubernamentales (ONG) Nº 9856.

PROGRAMA DE CERTIFICADOS DEL RCA

BASES GENERALES

1. El Radio Club Argentino otorga los siguientes certificados a radioaficionados y radioescuchas (SWL) argentinos y extranjeros con licencia vigente.
2. Las solicitudes deberán confeccionarse en las planillas que a tal efecto se encuentran disponibles en el sitio web del RCA. En ellas se detallarán las comunicaciones realizadas.
3. Para la validación de sus solicitudes de certificados, los radioaficionados argentinos podrán elegir cualquiera de las siguientes opciones:
 - a) Enviar al RCA la solicitud acompañada de las tarjetas QSL originales que certifiquen los contactos realizados, con franqueo suficiente para su devolución.
 - b) Enviar al RCA la solicitud verificada y certificada por Award Manager o autoridad de cualquier Radio Club reconocido, acompañada de fotocopias o escaneos en anverso y reverso de las tarjetas QSL que certifiquen los contactos realizados.
 - c) Enviar al RCA la acreditación de contactos extendida por el sistema Logbook of The World (LoTW).
4. Para la validación de sus solicitudes de certificados, los radioaficionados extranjeros podrán elegir cualquiera de las siguientes opciones:
 - a) Enviar al RCA las planillas verificadas y certificadas por el Award Manager de cualquier Sociedad Nacional Miembro de IARU o Radio Club local.
 - b) Enviar al RCA la acreditación de contactos extendida por el sistema Logbook of The World (LoTW)
5. No se aceptan QSLs electrónicas.
6. Todos los contactos deberán ser realizados desde la misma radioentidad. Los solicitantes podrán utilizar cualquier señal distintiva que les haya sido asignada por su autoridad de comunicaciones, incluidas aquellas para concursos o eventos especiales.
7. Todos los contactos deberán ser bilaterales (2X). No se aceptarán contactos realizados:
 - a) En modo y/o banda cruzada.
 - b) A través de estaciones repetidoras.
 - c) A través de sistemas de radio enlazados a Internet por cualquier medio.
 - d) Con estaciones móviles marítimas, aéreas o a bordo de ellas, con excepción de aquellos certificados cuyos requisitos de obtención lo admitan expresamente



Radio Club Argentino - LU4AA

Sociedad Nacional Fundadora y Miembro de IARU

Entidad de bien público fundada el 21 de octubre de 1921. Personería Jurídica Nº 647 del 1º de noviembre de 1923.
Registro Nacional de Organizaciones No Gubernamentales (ONG) Nº 9856.

8. Con el objeto de garantizar la integridad del Programa de Certificados, el Radio Club Argentino, a través de su Award Manager, se reserva el derecho de requerir la documentación respaldatoria de las solicitudes presentadas que considere pertinente, a través de los medios que estime adecuados.
9. Los certificados podrán ser solicitados en formato impreso tamaño A4 o en formato digital PDF.
10. Aranceles:
 - a) Certificados impresos en tamaño A4
Radioaficionados socios del RCA: Sin cargo
Radioaficionados argentinos no socios del RCA: \$ 225 (Pesos doscientos veinticinco). Incluye envío por correo certificado.
Radioaficionados extranjeros: U\$ 25 (Dólares veinticinco) por certificado. Incluye envío por correo certificado.
 - b) Certificados digitales en formato PDF
Radioaficionados socios del RCA: Sin cargo
Radioaficionados argentinos no socios del RCA: \$ 75 (Pesos setenta y cinco).
Radioaficionados extranjeros: U\$ 10 (Dólares diez) por certificado.
11. El tiempo estimado para el procesamiento de solicitudes de certificados es de 30 (treinta) días contados a partir de su recepción.
12. La participación en el Programa de Certificados del RCA implica el pleno conocimiento y aceptación de las presentes bases en todos sus términos.
13. Toda cuestión no prevista será resuelta por la Comisión Directiva del RCA, cuyas decisiones serán inapelables.
14. El RCA, en su carácter de creador y administrador de su Programa de Certificados, se reserva el derecho de realizar las modificaciones y adecuaciones de sus reglas que estime pertinentes. Las presentes Bases anulan todas las anteriores.
15. Las consultas relacionadas con el Programa de Certificados del RCA deberán dirigirse al Award Manager del RCA, Diego Salom LU8ADX, a la dirección electrónica awardmanager@lu4aa.org.
16. La correspondencia deberá enviarse a:

Radio Club Argentino
Award Manager
Casilla de Correos 97
C1000WAA - Buenos Aires
ARGENTINA



Radio Club Argentino - LU4AA

Sociedad Nacional Fundadora y Miembro de IARU

Entidad de bien público fundada el 21 de octubre de 1921. Personería Jurídica Nº 647 del 1º de noviembre de 1923.
Registro Nacional de Organizaciones No Gubernamentales (ONG) Nº 9856.

CERTIFICADOS

"TODA LA REPÚBLICA ARGENTINA"

Se deberá acreditar haber comunicado con las 24 (veinticuatro) divisiones políticas argentinas:

1. Buenos Aires (LU-LW#D/E), 2. Catamarca (LU#R), 3. Chaco (LU#GA-GO), 4. Chubut (LU#W), 5. Córdoba (LU-LW#H), 6. Corrientes (LU#L), 7. Entre Ríos (LU#E), 8. Formosa (LU#GP-GZ), 9. Jujuy (LU#T), 10. La Pampa (LU#U), 11. La Rioja (LU#S), 12. Mendoza (LU#M), 13. Misiones (LU#I), 14. Neuquén (LU#Y), 15. Río Negro (LU#V), 16. Salta (LU#O), 17. San Juan (LU#P), 18. San Luis (LU#Q), 19. Santa Cruz (LU#XA-XO), 20. Santa Fe (LU#F), 21. Santiago del Estero (LU#N), 22. Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (LU#XP-XZ/LU#Z), 23. Tucumán (LU#K) y 24. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (LU#A/B/C).

Bandas de trabajo válidas para este Certificado: Todas las de HF.

Se otorga en los modos Mixto, Fonía, CW, Digitales.

"101 PAISES"

1. Se otorga el siguiente certificado por la confirmación de contactos con 101 (ciento una) radioentidades activas, de acuerdo a la Lista de Entidades del Radio Club Argentino.
2. Para la presentación de solicitudes de este certificado y sus endosos, aplica lo establecido en los Puntos 3, 4 y 5 de las Bases Generales del Programa de Certificados del RCA.
3. Podrán solicitarse diferentes certificados por contactos en los siguientes modos: Mixto, Fonía (AM, FM, SSB), CW, Digitales, 50 MHz Mixto.
4. Podrán solicitarse multibanda o individualmente en 160, 80, 40, 30, 20, 17, 15, 12, 10 y 6 Metros.
5. El certificado *101 Países* se otorga Laureado por el logro en las 5 (cinco) bandas de HF 80, 40, 20, 15 y 10 metros.
6. Son válidos los contactos realizados a partir del 20 de noviembre de 1945.
7. Es obligatorio acreditar un contacto con una estación de la República Argentina.
8. Endosos:

8.1 Condiciones

- a) Se extenderán endosos por cada 20 (veinte) nuevas entidades confirmadas acreditadas hasta alcanzar las 301 (trescientas una).
- b) Se extenderán endosos por cada 10 (diez) nuevas entidades confirmadas acreditadas desde la 302 (trescientos dos) en adelante.



Radio Club Argentino - LU4AA

Sociedad Nacional Fundadora y Miembro de IARU

Entidad de bien público fundada el 21 de octubre de 1921. Personería Jurídica Nº 647 del 1º de noviembre de 1923.
Registro Nacional de Organizaciones No Gubernamentales (ONG) Nº 9856.

8.2 Aranceles

- a) Radioaficionados socios del RCA: Sin cargo
- b) Radioaficionados argentinos no socios del RCA: \$ 75 (Pesos setenta y cinco).
- c) Radioaficionados extranjeros: U\$ 10 (Dólares diez) por endoso.

8.3 Para la solicitud de endosos, indicar el número de certificado original.

"CINCO CONTINENTES COMUNICADOS"

Se deberá acreditar haber contactado con estaciones ubicadas en los cinco continentes: América, Europa, Asia, África y Oceanía.

Se otorga Laureado por la presentación en las 5 (cinco) bandas de HF 80, 40, 20, 15 y 10 metros.

Bandas de trabajo válidas para este Certificado: Todas las de HF.
Se otorga en los modos Mixto, Fonía, CW, Digitales.

"TODOS LOS PAÍSES DE AMÉRICA"

Se deberá acreditar haber contactado con estaciones ubicadas en países del continente americano.

Las entidades válidas para este Certificado son: Argentina (LU), Antigua y Barbuda (V2), Bahamas (C6), Barbados (8P), Belice (V3), Bolivia (CP), Brasil (PY), Canadá (VE), Chile (CE), Colombia (HK), Costa Rica (TI), Cuba (CO), Dominica (J7), República Dominicana (HI), Ecuador (HC), El Salvador (YS), Estados Unidos de Norteamérica (W), Granada (J3), Guatemala (TG), Guyana (8R), Haití (HH), Honduras (HR), Jamaica (6Y), México (XE), Nicaragua (YN), Panamá (HP), Paraguay (ZP), Perú (OA), San Cristóbal y Nevis (V4), San Vicente y Granadinas (J8), Santa Lucía (J6), Surinam (PZ), Trinidad y Tobago (9Y), Uruguay (CX) y Venezuela (YV).

Se otorga en tres clases:

- a) Clase I: 15 países
- b) Clase II: 25 países
- c) Clase III: 35 países

Es obligatorio un contacto con la República Argentina.

Bandas de trabajo válidas para este Certificado: Todas las de HF.
Se otorga en los modos Mixto, Fonía, CW, Digitales.



Radio Club Argentino - LU4AA

Sociedad Nacional Fundadora y Miembro de IARU

Entidad de bien público fundada el 21 de octubre de 1921. Personería Jurídica Nº 647 del 1º de noviembre de 1923.
Registro Nacional de Organizaciones No Gubernamentales (ONG) Nº 9856.

"CERTIFICADO ARGENTINO"

Se deberá acreditar haber comunicado con 100 (cien) estaciones argentinas distintas en cualquier banda o modo.

El objetivo de este Certificado es promover la actividad radial con y entre estaciones argentinas.

Para solicitarlo, no se requerirá la presentación de tarjetas QSL.

"CERTIFICADO ANTÁRTICO ARGENTINO"

Se deberá acreditar haber contactado con estaciones de bases antárticas argentinas (LU#Z).

- a) Las estaciones argentinas deberán acreditar contactos con 3 (tres) bases antárticas argentinas distintas.
- b) Las estaciones extranjeras deben acreditar contactos con 1 (una) base antártica argentina.

Bandas de trabajo válidas para este Certificado: Todas las de HF.

Se otorga en los modos Mixto, Fonía, CW, Digitales.

"LOCALIDADES ARGENTINAS"

Se deberá acreditar haber contactado con estaciones ubicadas en localidades de la República Argentina, en cualquier banda o modo.

A los efectos de este Certificado, se considera *localidad* a toda ciudad, pueblo, villa o paraje poblado que posea CPA -Código Postal Argentino-, asignado por el Correo Oficial de la República Argentina.

- Las localidades que compartan un mismo Código Postal, serán consideradas como entidades diferentes.
- Las localidades que tengan asignado más de un Código Postal, serán consideradas como una única entidad.

Se otorga en clases sucesivas a partir de las primeras 100 (cien) localidades contactadas:

- a) Clase I: 100 localidades
- b) Clase II: 200 localidades
- c) Clase III: 300 localidades
- d) Clase IV: 400 localidades
- e) Etc., cada 100 nuevas localidades

Para mayor información, recomendamos visitar el sitio web www.codigopostal.com.ar.



Radio Club Argentino - LU4AA

Sociedad Nacional Fundadora y Miembro de IARU

Entidad de bien público fundada el 21 de octubre de 1921. Personería Jurídica Nº 647 del 1º de noviembre de 1923.
Registro Nacional de Organizaciones No Gubernamentales (ONG) Nº 9856.

"ESTACIONES FERROVIARIAS"

Se deberá acreditar haber contactado con 35 (treinta y cinco) estaciones de ferrocarril argentinas activas o inactivas, de 3 (tres) líneas diferentes, ubicadas en un mínimo de 3 (tres) provincias.

Se consideran válidas todas las estaciones de ferrocarril, de pasajeros y de carga. Las estaciones inactivas serán válidas siempre que no hayan sido completamente demolidas, estén o no sirviendo en la actualidad para otras actividades.

Los comunicados podrán realizarse en cualquier banda o modo.

La acreditación de contactos para este Certificado podrá hacerse indistintamente mediante la presentación de tarjetas QSL o a través de la Base de Datos de Activaciones Ferroviarias del RCA.

Se otorga en clases sucesivas a partir de las primeras 35 estaciones contactadas:

- a) Clase I: 35 estaciones
- b) Clase II: 100 estaciones
- c) Clase III: 150 estaciones
- d) Etc., cada 50 nuevas estaciones

Diego Salom – LU8ADX
Award Manager
Radio Club Argentino
awardmanager@lu4aa.org